



IMPUESTOS
INTERNOS

6/12/2021

G. L. Núm. 2739XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha 17 de noviembre del 2021, mediante la cual la XXXX, RNC XXXX; solicita una certificación en la que se haga constar que está exenta de la retención del 5% del pago del Impuesto sobre la Renta aplicable a los pagos realizados por el Estado, debido a que es una entidad sin fines de lucro; esta Dirección General le informa que:

XXXX, se encuentra exenta de la retención del 5% correspondiente al Impuesto sobre la Renta (ISR), establecida en el Literal d) del artículo 309 del Código Tributario¹, sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias en virtud del artículo 61 de la Ley 127-64, asimismo, le indicamos que las transacciones comerciales que se realicen con miembros no asociados, no deberán exceder del límite del 40% del volumen total de los negocios como los asociados, conforme lo dispone el artículo 51 de la referida Ley.

Finalmente, le recordamos que no deberán desarrollar actividades distintas de aquellas para las que están legalmente autorizadas, ni serán autorizadas para ejercer actividades conexas, en virtud del artículo 5 de la citada Ley núm. 127-64.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

¹ Modificado por la Ley 253-12 de fecha 09 de noviembre de 2012.





IMPUESTOS
INTERNOS

